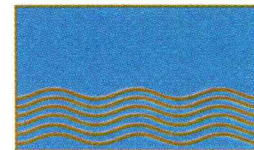




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2019-MPCVZ

Zorritos, 08 de Noviembre del 2019.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de Noviembre del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, **PROVIAS NACIONAL** es un **Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones** creado mediante **Decreto Supremo N° 033-2002- MTC** del 12 de julio de 2002. Cuenta con autonomía técnica, administrativa y financiera, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la **Red Vial Nacional**, con el fin de brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social del país.

Que, el presente Convenio, en su Clausula Segunda sobre el objeto indica: "(...) el gobierno local se compromete a la ejecución del proyecto "Mejoramiento de las Bermas, Acondicionamiento de Paraderos y Zonas de Parqueo en la Av. La Republica del Perú del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar – Tumbes", es menester, indicar que dicho objeto del proyecto del convenio en cuestión no especifica la autorización de uso de derecho de vía de las carreteras de la red vial nacional de competencia del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en consecuencia, el contenido del objeto del convenio venido en consulta debe decir: **"EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES CONVIENE OTORGAR AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHO DE VÍA DE LAS CARRETERAS DE LA RED VIAL NACIONAL DE COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LAS BERMAS, ACONDICIONAMIENTO DE PARADEROS Y ZONAS DE PARQUEO EN LA AVENIDA LA REPÚBLICA DEL PERÚ DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES"**.

Que, el convenio aludido, en su Clausula Cuarta sobre la Ejecución a la letra dice: La ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS BERMAS, ACONDICIONAMIENTO DE PARADEROS Y ZONAS DE PARQUEO EN LA AVENIDA LA REPÚBLICA DEL PERÚ DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES"**, se ejecutará en el Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes.

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27927 –Ley Orgánica de Municipalidades- establece que es atribución del Concejo Municipal: **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"**. En lo que respecta al caso en concreto, dicha atribución se subsume para la aprobación y posterior suscripción del Proyecto de Convenio en cuestión.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

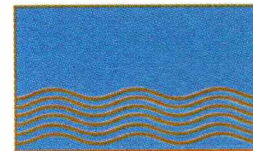
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, conforme al artículo 41° sobre los **ACUERDOS**, a la letra dice: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto (...)”, en tal sentido, se infiere que el caso en concreto amerita del análisis del Concejo a fin que mediante acuerdo se ventile lo expresado párrafos anteriores.

Que, mediante Informe N° 034-2019-GIVP-MPCVZ de fecha 17 de Octubre del 2019, el Gerente del Instituto Vial Provincial Municipal solicita la Suscripción del Convenio Interinstitucional, denominado: “Mejoramiento de las Bermas, Acondicionamiento de Paraderos y Zonas de Parqueo en la Av. La República del Perú del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar – PROVIA Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial Contralmirante Villar”.

Que, mediante Informe Legal N° 250-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 04 de Noviembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPCVZ, Opina Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento de las Bermas, Acondicionamiento de Paraderos y Zonas de Parqueo en la Av. La República del Perú del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar – PROVIAS Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial Contralmirante Villar”.

Asimismo, Recomienda que se formalice la **SOLICITUD DIRIGIDA A PROVIAS NACIONAL** conforme a los requisitos contenidos en el Anexo N° 01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 05-2014-MTC/14 y así mismo, se modifique la Clausula Segunda sobre el Objeto del convenio.

Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno del Consejo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Noviembre del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 por **UNANIMIDAD** se aprobó lo siguiente:

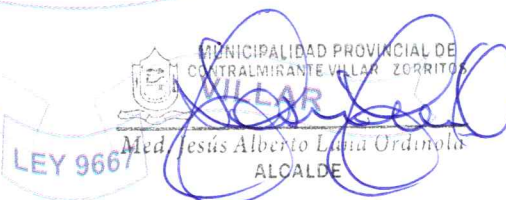
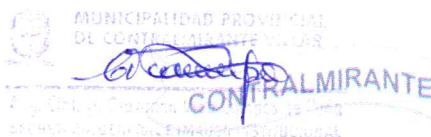
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACORDARON POSTERGAR la Votación a fin de un mejor estudio acerca del Convenio Interinstitucional denominado: “Mejoramiento de las Bermas, Acondicionamiento de Paraderos y Zonas de Parqueo en la Av. La República del Perú del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar – PROVIAS Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial Contralmirante Villar”.

ARTICULO SEGUNDO: DELEGAR al encargado del área de informática de esta comuna, la publicación en el portal web del presente acuerdo de consejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la distribución del presente Acuerdo de Consejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com